

PEDIDO DE SERVICIO N°

000574

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

07 JUL 2026

N° REG. _____ HORA: 5:15pm
N° FOLIOS: 13f FIRMA: _____

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 25/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : El servicio de MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCION Y AFINES garantizara la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
111100020137	SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES 1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN 3. SUSTENTO NORMATIVO 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2.6.2.3.5.5		SERVICIO
	Contratar el servicio de MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIÓN Y AFINES para garantizar la correcta instalación de la red matriz de alcantarillado y conexiones domiciliarias de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2704295. Donde promueve el desarrollo y beneficio de la población. Contratar el SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N°2704295. "Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley) "D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226" del Reglamento) "Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. "Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 "Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF. "Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH Se requiere el "SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES " a todo costo donde incluye el IGV. Los servicios deben ser coordinados antes de empezar con el residente y/o supervisor de obra. 4.1. El postor garantizara la disponibilidad de realizar los trabajos, en coordinación con el residente y/o supervisor de obra, a fin de programar los puntos de inicio de ejecución del servicio. 4.2. El postor ganador deberá regirse a las normas actuales indicadas en las referencias normativas y especificaciones técnicas del expediente técnico. 4.3. Los servicios a realizar son: o LIMPIEZA PERMANENTE EN REDES DE ACANTARILLADO (288.55 m)			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia General
PROCESO DE CONTRATACIÓN
VISTO: Por el: COTIZA POR
Asunto: PARA JV
ESTUDIO DE
HERZANO
Chilca, 07/07/26

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250006

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Díaz García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000574

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 25/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : El servicio de MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCION Y AFINES garantizara la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	o DEMOLICION DE CONSTRUCCION EXISTENTE (0.58 m3) o EXCAVACION EN BZP-05, BZP-07, H=1.00m (3.89 m3) o PERFILADO, NIVELADO, ENCOFRADO Y VACIADO DE 02 BUZONES DE ALTURA VARIABLE, INCLUYE ENCOFRADO Y VACIADO DE TECHO CON ESTRUCTURA DE ACERO DE 1/2", ADEMAS DE VACIADO DE MEDIA CAÑA Y ACABADO INTERIOR EN LOS EMPALMES (TUBERIA-BUZON), DEBERA ENCOFRASE Y VACIARSE DADOS DE CONCRETO F'C= 175 KG/CM2, 0.40x0.55x0.55m o EXTRACCION, RETIRO DE TUBERIA DE RED MATRIZ EXISTENTE DE 200 MM DE DIAMETRO EN UNA LONGITUD DE 161.59 M o PERFILADO DE ZANJA, ACARREO, EXTENDIDO, REFINADO Y NIVELADO DE MATERIAL PARA CAMA DE APOYO PARA RED MATRIZ DE 288.55 ML, INSTALACION DE 288.55 ML DE TUBERIA DE RED MATRIZ CON DIAMETRO DE 200 MM, POSTERIOR ACARREO DE MATERIAL PARA SOBRECAMA, RECUBRIMIENTO, CONFORMACION Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR, POSTERIORMENTE EL RELLENO FINAL CON MATERIAL PROPIO EL CUAL DEBERA SER COLOCADO EN CAPAS SEGÚN SE INDICA EN EL PLANO DE DETALLE DE ZANJAS Y SER COMPACTADOS. o EXTRACCION, RETIRO DE TUBERIA DE TUBERIA DE DESAGUE AC/PVC EXISTENTE DE 160mm DE DIAMETRO EN UNA LONGITUD DE 217.50 M o PERFILADO DE ZANJA, ACARREO, EXTENDIDO, REFINADO Y NIVELADO DE MATERIAL PARA CAMA DE APOYO PARA LINEA DE CONEXIÓN DOMICILIARIA CON TUBERIA DE 160 MM EN 217.50 ML, POSTERIOR ACARREO DE MATERIAL PARA SOBRECAMA, RECUBRIMIENTO, CONFORMACION Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR, POSTERIORMENTE EL RELLENO FINAL CON MATERIAL PROPIO EL CUAL DEBERA SER COLOCADO EN CAPAS SEGÚN SE INDICA EN EL PLANO DE DETALLE DE ZANJAS Y SER COMPACTADOS. o INSTALACION DE 50 CONEXIONES DOMICILIARIAS, CON INSTALACIÓN DE CAJAS DE REGISTRO, VACIADO DE TAPA, COLOCACION DE TUBERIA DE 160 MM, ENBOQUILLADO Y VACIADO DE DADO EN EMPALME. o DEMOLICION Y REPOSICION DE CONCRETO EN VEREDA F'C=175 KG/CM2 INC. ACABADO (0.40 m3) o TRAZO Y REPLANTEO INICIAL, CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE EL PROCESO. 4.4. El postor deberá contar con sus herramientas básicas para el servicio			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250088

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alan García Randoz
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000574

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 25/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : El servicio de MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCION Y AFINES garantizará la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	(herramientas manuales: lampa, pico, comba, rastrillo, bugui, cincel, wincha) y equipos livianos (trompo, pizon manual para compactar, amoladora.) 4.5. La entrega de materiales para la construcción será en el almacén de obra y el prestador del servicio será el encargado del traslado de materiales para el trabajo a realizar. 4.6. El acarreo de material excedente proveniente de excavación será eliminado en los puntos de acopio en coordinación con residente y/o supervisor. 4.7. La residencia y supervisión estará autorizada a suspender las labores del proveedor en caso existiese cualquier incongruencia constructiva en referencia a las especificaciones técnicas, y solo se realizará el pago respectivo de acuerdo a lo correctamente ejecutado. 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO "Contar y presentar copia de RNP. "Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido "No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas. "Persona natural y/o jurídica "El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación "El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC "Contar SCTR a la suscripción de la orden de servicio. "Contar y/o acreditar con EPPS como mínimo: Casco con cortaviento y barbiqjejo, lentes de seguridad, guantes de seguridad, chalecos reflectivos, zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases. 5.1 Experiencia del Proveedor: "Haber realizado 2 servicios similares o iguales. La acreditación será según copias simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación del servicio. 5.2 Experiencia del personal clave: "MAESTRO DE OBRA (1 AÑO DE EXPERIENCIA EN OBRA O SIMILARES) "OPERARIO (6 MESES DE EXPERIENCIA EN OBRA) "OFICIAL (6 MESES DE EXPERIENCIA EN OBRA) "PEON (CON O SIN EXPERIENCIA) 5.3 Formación Académica "Maestro de obra: Titulado en Construcción Civil 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN 7.1 LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2704295. 7.2 PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será de 27 días calendario a partir del siguiente día de la recepción de la orden de servicio.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250086

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000574

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 25/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : El servicio de MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCION Y AFINES garantiza la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
7. ENTREGABLE/PRODUCTO:	Unico entregable una vez concluido el servicio a los 27 días calendario. En el entregable debe de adjuntar su carta de servicio con el detalle de las actividades realizadas, panel fotográfico y comprobante de pago.			
8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado en alguna de la siguiente manera: a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm			
9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad del servicio estará a cargo del residente y supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en su totalidad. Adicionalmente para efectuar la conformidad del servicio se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados: "Presentar 03 juegos originales de carta de servicios incluyendo descripción de actividades ejecutadas, relacion del personal empleado, relación de equipos empleados, conclusiones, recomendaciones y panel fotográfico. "Comprobante de pago. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria. En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecidos en el párrafo anterior, estos se establecerán en los TDR que se adjuntaran en el requerimiento del área usuaria.			
10. FORMA DE PAGO	El pago de SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES, se efectuará según se detalla: 90% al cumplimiento del servicio en su totalidad. 10% retención como garantía de fiel cumplimiento hasta la recepción de obra. Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados: "Conformidad de servicio emitida por residente y supervisor. "Comprobante de pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250086

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000574

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 25/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El servicio de MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCION Y AFINES garantizara la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ait/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor SI.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

respectiva y presentación del comprobante de pago.

11. GARANTÍAS: Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.
12. PENALIDAD APLICABLES: 12.1 Penalidad por mora:
La penalidad se aplica por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGCP D.S. N°009-2025-EF.

12.2. Otras penalidades:
1. No llevar consigo el Equipo de Protección Personal EPP
Forma de cálculo: 0.5 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso

inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.
2. En caso de tener observaciones a la presentar del carta de servicio del servicio
La subsanación será de 03 días calendarios, en caso no haya respuesta

se realizará el cálculo de la siguiente manera: Forma de cálculo: 0.2 % de la UIT; pasado los 3 días.
3. Si el proveedor del servicio incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto de servicio

Se le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de contrato.
13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL: El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL: La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendarios, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250066

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alon García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000574

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 25/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : El servicio de MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCION Y AFINES garantizara la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564):	Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevara que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250086

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000574

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 25/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El servicio de MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCION Y AFINES garantizara la correcta ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			
20. GESTIÓN DE RIESGO	El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			
21. ANEXO	- ADJUNTO ANALÍTICO APROBADO. - PLANO DE PLANTEAMIENTO GENERAL			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
PRESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 260086

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alon García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

Firma Autorizada





NAME	LAST	FIRST	MIDDLE
1	WILLIAMS	JOHN	DAVID
2	SMITH	JANE	ELIZABETH
3	JOHNSON	ROBERT	LEWIS
4	BROWN	MARY	ANN
5	DAVIS	WILLIAM	CHARLES
6	WILSON	ANNE	MARIE
7	ANDERSON	EDWARD	JOHN
8	TAYLOR	HELEN	MARY
9	WHITE	THOMAS	ALFRED
10	GREEN	SARAH	JOHN
11	MILLER	CHARLES	WILLIAM
12	WALKER	MARY	ANN
13	YOUNG	JOHN	DAVID
14	SCOTT	JANE	ELIZABETH
15	PHILLIPS	ROBERT	LEWIS
16	CRANE	MARY	ANN
17	WATSON	WILLIAM	CHARLES
18	BRYAN	ANNE	MARIE
19	WATSON	EDWARD	JOHN
20	WATSON	HELEN	MARY
21	WATSON	THOMAS	ALFRED
22	WATSON	SARAH	JOHN
23	WATSON	CHARLES	WILLIAM
24	WATSON	MARY	ANN
25	WATSON	JOHN	DAVID
26	WATSON	JANE	ELIZABETH
27	WATSON	ROBERT	LEWIS
28	WATSON	MARY	ANN
29	WATSON	WILLIAM	CHARLES
30	WATSON	ANNE	MARIE
31	WATSON	EDWARD	JOHN
32	WATSON	HELEN	MARY
33	WATSON	THOMAS	ALFRED
34	WATSON	SARAH	JOHN
35	WATSON	CHARLES	WILLIAM
36	WATSON	MARY	ANN
37	WATSON	JOHN	DAVID
38	WATSON	JANE	ELIZABETH
39	WATSON	ROBERT	LEWIS
40	WATSON	MARY	ANN
41	WATSON	WILLIAM	CHARLES
42	WATSON	ANNE	MARIE
43	WATSON	EDWARD	JOHN
44	WATSON	HELEN	MARY
45	WATSON	THOMAS	ALFRED
46	WATSON	SARAH	JOHN
47	WATSON	CHARLES	WILLIAM
48	WATSON	MARY	ANN
49	WATSON	JOHN	DAVID
50	WATSON	JANE	ELIZABETH
51	WATSON	ROBERT	LEWIS
52	WATSON	MARY	ANN
53	WATSON	WILLIAM	CHARLES
54	WATSON	ANNE	MARIE
55	WATSON	EDWARD	JOHN
56	WATSON	HELEN	MARY
57	WATSON	THOMAS	ALFRED
58	WATSON	SARAH	JOHN
59	WATSON	CHARLES	WILLIAM
60	WATSON	MARY	ANN
61	WATSON	JOHN	DAVID
62	WATSON	JANE	ELIZABETH
63	WATSON	ROBERT	LEWIS
64	WATSON	MARY	ANN
65	WATSON	WILLIAM	CHARLES
66	WATSON	ANNE	MARIE
67	WATSON	EDWARD	JOHN
68	WATSON	HELEN	MARY
69	WATSON	THOMAS	ALFRED
70	WATSON	SARAH	JOHN
71	WATSON	CHARLES	WILLIAM
72	WATSON	MARY	ANN
73	WATSON	JOHN	DAVID
74	WATSON	JANE	ELIZABETH
75	WATSON	ROBERT	LEWIS
76	WATSON	MARY	ANN
77	WATSON	WILLIAM	CHARLES
78	WATSON	ANNE	MARIE
79	WATSON	EDWARD	JOHN
80	WATSON	HELEN	MARY
81	WATSON	THOMAS	ALFRED
82	WATSON	SARAH	JOHN
83	WATSON	CHARLES	WILLIAM
84	WATSON	MARY	ANN
85	WATSON	JOHN	DAVID
86	WATSON	JANE	ELIZABETH
87	WATSON	ROBERT	LEWIS
88	WATSON	MARY	ANN
89	WATSON	WILLIAM	CHARLES
90	WATSON	ANNE	MARIE
91	WATSON	EDWARD	JOHN
92	WATSON	HELEN	MARY
93	WATSON	THOMAS	ALFRED
94	WATSON	SARAH	JOHN
95	WATSON	CHARLES	WILLIAM
96	WATSON	MARY	ANN
97	WATSON	JOHN	DAVID
98	WATSON	JANE	ELIZABETH
99	WATSON	ROBERT	LEWIS
100	WATSON	MARY	ANN

